



# Resolución Directoral

N° 062 -2017-TP/DE

Lima, 20 ABR. 2017

**VISTOS:** El Informe N° 225-2017-TP/DE/UGA-CFRRHH, de fecha 12 de abril de 2017, de la Coordinación Funcional de Recursos Humanos de la Unidad Gerencial de Administración; y el Informe N° 210-2017-TP/DE/UGAL, de fecha 19 de abril de 2017, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante, el Programa, con el propósito de delimitar su organización, funciones y procesos, entre otros, para el cumplimiento de sus objetivos;

Que, con Resolución Ministerial N° 234-2014-TR, se modificó el literal w) del artículo 12° del acotado Manual, incorporándose como función de la Dirección Ejecutiva: establecer, mediante resolución, Coordinaciones Funcionales dentro de las unidades gerenciales que forman parte de la estructura del Programa, con la finalidad de mejorar la eficiencia en su organización;

Que, del mismo modo, en dicho literal, se estableció que los responsables de las Coordinaciones Funcionales son designados mediante resolución de la Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2015-TP/DE, modificada por Resolución Directoral N° 084-2015-TP/DE, se crearon - entre otras - la Coordinación Funcional de Logística de la Unidad Gerencial de Administración del Programa;

Que, finalizado el proceso de contratación administrativa de servicios de un (01) responsable de la Coordinación Funcional de Logística de la Unidad Gerencial de Administración resultó ganador el señor Luis Rolando Martínez Dulanto, por lo que dicha persona suscribió con el Programa el Contrato Administrativo de Servicios N° 22-2017-TP-UGA-CAS, el 10 de abril de 2017, conforme se desprende del Informe N° 225-2017-TP/DE/UGA-CFRRHH;



Que, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, a través del Informe N° 210-2017-TP/DE/UGAL, ha opinado que corresponde la designación de tal servidor a través de una Resolución Directoral, según lo dispuesto por el literal w) del artículo 12° del Manual de Operaciones de este Programa modificado por la Resolución Ministerial N° 234-2014-TR;

Con los visados de la Coordinación Funcional de Recursos Humanos y de las Unidades Gerenciales de Administración y de Asesoría Legal;

En uso de las facultades conferidas por el literal w) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 215, 234-2014-TR y N° 027-2017-TR;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Designación del Responsable de la Coordinación Funcional de Logística de la Unidad Gerencial de Administración.

Designar al señor Luis Rolando Martínez Dulanto como Responsable de la Coordinación Funcional de Logística de la Unidad Gerencial de Administración del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", con eficacia anticipada al 11 de abril de 2017.

#### Artículo 2°.- Notificación y Publicación.

La presente Resolución deberá ser notificada a la persona mencionada en el artículo precedente y a la Coordinación Funcional de Recursos Humanos para los fines pertinentes; así como a la Unidad Gerencial de Administración; asimismo, deberá publicarse en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el mismo día de su aprobación.

#### Regístrese y comuníquese.

PROGRAMA TRABAJA PERU

.....  
Lic. César Edmundo Gálvez Pardavé  
Director Ejecutivo



.....  
Lic. César Edmundo Gálvez Pardavé  
Director Ejecutivo